

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°055-2024-MDR/A

Reque, 05 de abril del 2024.

VISTO;

El Memorando N°020-2024-MDR/A, de fecha 05 de abril del 2024; y.

CONSIDERANDO;

Que, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno y de administración.

La ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 84° sobre funciones específicas exclusivas de las municipalidades distritales, establece en su numeral 2.8. "Organizar e implementar el servicio de Defensoría Municipal de los Niños y Adolescentes -DEMUNA- de acuerdo a la legislación sobre la materia".

Que, el artículo 20° inciso 17) de la Ley N°27972, establece que el alcalde designa y cesa al Gerente Municipal, y a propuesta de este, los demás funcionarios de confianza, asimismo nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores municipales de carrera,

Que, por necesidad de servicio y a fin de optimizar los objetivos y metas institucionales, se concluye que la Mg. Gina Yakori Salazar Campos, CUMPLE con el perfil requerido para el cargo de responsable de la Unidad Funcional de Defensoría Municipal del Niño y del Adolescente – DEMUNA de la Municipalidad Distrital de Reque;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 20º inciso 6) de la Ley Nº27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

<u>ARTÍCULO PRIMERO:</u> DESIGNAR, como responsable de la Unidad Funcional de Defensoría Municipal del Niño y del Adolescente – DEMUNA REQUE a la Mg. Gina Yakori Salazar Campos, Secretaria General, en adición a sus funciones, por los fundamentos expuestos en la presente resolución, a partir del 05 de abril de 2024 con las atribuciones y obligaciones establecidas por Ley.

ARTÍCULO SEGUNDO: DÉJESE SIN EFECTO la resolución N°038-2024-MDR/A de fecha 28 de febrero del 2024, mediante la cual se encargaba temporalmente a la Mg. Jesús del Carmen Ramos Távara, Gerente de Desarrollo Social y Económico.

ARTÍCULO TERCERO: HÁGASE de conocimiento lo dispuesto en la presente resolución a la profesional designada con la finalidad de que actúe bajo responsabilidad y desarrolle sus acciones conforme a lo establecido en la ley, y a las áreas administrativas correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Calle Elias Aguirre N. 7229 Reque | Tel.: 074 - 451262

www.munireque.gob.pe

1 Juntos, haciendo historia/